

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL IMPULSO DE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones

***Bienestar incluyente para todas y todos***

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.
- III. Es para el municipio de Tuxpan Jalisco una prioridad establecer mecanismos gubernamentales que en materia administrativa apoyen el combate a la corrupción, que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estas herramientas apoyen a la objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, eficacia, transparencia, equidad, integridad y la correcta competencia en el ámbito del servicio público. Por ello, acatando lo indicado por la Contraloría del Estado de Jalisco se nos realizó la invitación de formar parte del CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL IMPULSO DE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION.
- IV. He de mencionar que dicho convenio busca integrar al municipio a los sistemas estatales que comparten información y medidas administrativas en pro de facilitar ejercicios como son las declaraciones patrimoniales, el proceso de faltas administrativas, las actividades integradas a los Órganos de Control Municipales y los módulos de Transparencia. Siendo este un beneficio en los procesos administrativos y finalmente un beneficio a la

***Bienestar incluyente para todas y todos***

población en general al asegurar que su gobierno municipal trabaja de forma honesta y responsable de acuerdo a lo establecido a la ley.

Por lo anterior, propongo para su discusión de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; **LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL IMPULSO DE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.**

**SEGUNDO.-** Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

**TERCERO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

### ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 31 de mayo de 2022.



*(Handwritten signature)*  
**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

CGM/mgv

***Bienestar incluyente para todas y todos***